



RESOLUCION - R - N° 0039-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 FEB 2009

Expte. N° 24.721/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0921-08 de fecha 29 de septiembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa, entre otra, a la Srta. Natalia Gabriela TOIGO D' ANGELO, como Pasante Estudiantil para la ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ORIENTACIÓN (turno mañana) en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, con el cumplimiento de veinte (20) horas semanales distribuidas de acuerdo a las necesidades de su práctica y del servicio, con una asignación estímulo mensual de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), a partir del 1° de septiembre de 2008 y por el término de ocho (8) meses, sin opción a renovación.

QUE la Srta. TOIGO D' ANGELO presentó su renuncia a partir del 02 de febrero del corriente año.

QUE en virtud de ello, la SECRETARÍA ACADÉMICA solicita la designación en su reemplazo, del Sr. Gonzalo Javier MARTINEZ GARCETE, quien figura en el orden de mérito emitido oportunamente por la Comisión Evaluadora.

Por ello y atento a lo informado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA,

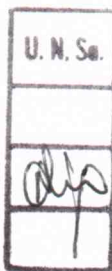
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Srta. Natalia Gabriela TOIGO D' ANGELO, DNI N° 27.455.737, como Pasante Estudiantil para la ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ORIENTACIÓN (turno mañana) en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución Rectoral N° 0921-08, a partir del 2 de febrero de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr. Gonzalo Javier GARCETE, D.N.I. N° 28.887.817, como Pasante Estudiantil para la ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ORIENTACIÓN (turno mañana) en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, con el cumplimiento de veinte (20) horas semanales distribuidas de acuerdo a las necesidades de su práctica y del servicio, con una asignación estímulo mensual de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), a partir del 2 de febrero y hasta el 30 de abril de 2009, sin opción a renovación.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la cobertura de esta pasantía, a la Dependencia 13, FF 11, del presupuesto para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica, Administrativa y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR